



**EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES A COFINANCIAR POR LA EDUSI MOLINA
2020 AVANZA CONTIGO**

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA		
DEPARTAMENTO/ÁREA/UNIDAD		
URBANISMO		
RESPONSABLE TÉCNICO		
1 ^{ER} APELLIDO:	2 ^º APELLIDO:	NOMBRE:
CANO	MARTÍNEZ	JOSÉ
D.N.I. /PASAPORTE:	DIRECCIÓN:	
27.454.589-H	AVENIDA DEL PARQUE, S/N, MOLINA DE SEGURA	
TELÉFONO:	FAX:	E-MAIL:
968 388 500	968 388 561	Pepe.cano@molinadesegura.es
LOCALIDAD:	CÓD. POSTAL:	CIF y/o DIR3:
MOLINA DE SEGURA	30500	P3002700G
CONCEJALÍA DE LA QUE DEPENDE LA UNIDAD:		
URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA Y APERTURAS		
RESPONSABLE POLÍTICO		
1 ^{ER} APELLIDO:	2 ^º APELLIDO:	NOMBRE:
FERNÁNDEZ	CASTRO	JULIA

2 DATOS DE LA OPERACIÓN SOLICITADA			
DENOMINACIÓN	REHABILITACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, INDUSTRIAL Y CULTURAL		
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA	Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Molina 2020 Avanza Contigo		
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN:	OBJETIVO ESPECÍFICO	ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL
OT6	6c	OE 6.3.4	<input checked="" type="checkbox"/> TODO EL ÁREA URBANA
			<input type="checkbox"/> SUBÁREA:
CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos. Elija un elemento.		100%
CÓDIGO LA	04		
LÍNEA DE ACTUACIÓN DE LA EDUSI	Rehabilitación y promoción del patrimonio histórico, industrial y cultural		
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local		



PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020
ORGANISMO QUE EXPIDE EL DECA	Ayuntamiento de Molina de Segura
JUSTIFICACIÓN	
<p>Esta actuación se fundamenta en la degradación urbana existente, tanto en el propio casco urbano como en una parte del patrimonio cultural de Molina, identificado como una de las debilidades del análisis DAFO realizado para la redacción de la estrategia.</p> <p>Además, parte del patrimonio cultural se encuentra ubicado en los espacios urbanos abandonados donde cesó la actividad industrial. Del mismo modo, el pasado agrícola de Molina, vinculado a la cultura del agua y al regadío de la huerta, se erige como parte de la identidad y el patrimonio etnográfico de la ciudad, pendiente de valorar y recuperar. La rehabilitación y desarrollo de este patrimonio se hacen necesarios para conseguir su protección, potenciando la puesta en valor del patrimonio histórico del municipio.</p>	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OPERACIÓN	
<p>A través de esta operación se pretende llevar a cabo la rehabilitación de elementos pertenecientes al patrimonio histórico y cultural urbano de Molina de Segura, regenerándolos y poniéndolos en valor para el disfrute de la población, residentes y visitantes.</p> <p>Se rehabilitarán las escuelas viejas de Torrealta con el objetivo de consolidar y mantener el edificio existente, que data de principios del siglo XX, adecuándolo a las exigencias técnicas actuales. Para ello se reforzará la cimentación, se cambiarán forjados y cubierta y se conservarán los cerramientos de fachada. Con la rehabilitación del edificio se obtendrá una planta de servicios múltiples accesible desde la calle Salvador Blanquer y otra planta accesible desde la calle Río Segura para el uso de asociaciones locales.</p> <p>También se rehabilitará y adecuará el entorno de las chimeneas de propiedad municipal en el casco urbano de Molina de Segura. Las Chimeneas sobre las que se actuarán serán la Chimenea de Huerto Fayren, Chimenea Maximino, Chimenea La Molinera y Chimenea de la cerámica. Las actuaciones a realizar en las 4 chimeneas serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión, consolidación y reparación de los daños en el fuste.• Eliminación de la corona metálica y restauración de las coronas de las chimeneas,• Iluminación decorativa• Adecuación del entorno en las plazas donde se ubican. <p>Por último, también se va a rehabilitar y adecuar el entorno de la noria "Rueda de La Compañía" de propiedad municipal, que se encuentra dentro del Parque de La Compañía. Esta actuación consistirá en la reubicación de la noria dentro del parque en un emplazamiento similar al de su construcción original, recreando el funcionamiento de la noria, junto con la acequia a la que daba servicio y creando un espacio de recuperación e interpretación de la infraestructura hídrica de la huerta de Molina de Segura.</p> <p>La operación se completará con actuaciones de realidad virtual, con el objetivo de mejorar la puesta en valor y la promoción cultural de los espacios rehabilitados. También se llevarán a cabo acciones para dar difusión y publicidad a las actuaciones seleccionadas en esta operación.</p>	



OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico. - Incrementar la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, convirtiéndolo en un activo económico. - Paliar el deterioro del patrimonio cultural municipal. - Mejorar la calidad del entorno urbano. - Poner en valor los recursos de patrimonio cultural para contribuir a la revitalización económica del núcleo urbano. 	
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de la oferta cultural del municipio. - Revitalización de la ciudad. - Conservación del patrimonio cultural. 	
POBLACIÓN BENEFICIARIA (Nº DE HABITANTES)	71.890 habitantes

CALENDARIO DE EJECUCIÓN			
FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN EN MESES	
01/01/2019	31/12/2023	60	
IMPORTE TOTAL OPERACIÓN	PORCENTAJE COFINANCIACIÓN UE	IMPORTE AYUDA FEDER	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL
1.000.000,00 €	80%	800.000,00 €	200.000,00 €
<p>Según establece el Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014, la ayuda FEDER se calculará como el gasto subvencionable de la operación multiplicado por la tasa de cofinanciación correspondiente a la región en que se ubica.</p> <p>La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.</p>			
PORCENTAJE DE GASTOS RELATIVOS A INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD		2,19 %	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO (ACUMULADO)	IMPORTE EJECUTADO (ACUMULADO)
2019	310.164,00 €	18.029,00 €
2020	860.164,00 €	600.000,00 €
2021	960.164,00 €	800.000,00 €
2022	980.164,00 €	980.164,00 €
2023	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €



FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	<input type="checkbox"/>
	Contratación con terceros	<input checked="" type="checkbox"/>
	Encomienda de gestión	<input type="checkbox"/>

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>

Cuando se incluyan costes indirectos y costes de personal se aplicará lo establecido en el art. 68 del RDC. En el supuesto de la adquisición de terrenos o bienes inmuebles y en el caso de contribuciones en especie se aplicará lo establecido en el art. 69 del RDC. El importe de la compra de terrenos o bienes inmuebles no podrá exceder el 10% del gasto total subvencionable de la operación y su valor deberá estar certificado por un experto independiente cualificado o un organismo oficial debidamente autorizado.

Finalizada la operación, ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los servicios que se presten?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, los ingresos se abonarán en concepto de	Tasas por utilización de la infraestructura		<input type="checkbox"/>	
	Venta/arrendamiento de terreno/edificio		<input type="checkbox"/>	
	Pago de servicios		<input type="checkbox"/>	
	Otros conceptos		<input type="checkbox"/>	

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			



NOMBRE DEL ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

DATOS FINANCIEROS				
¿Está previsto que se generen ingresos durante la ejecución de la operación? (ej. Ventas de material encontrado durante la construcción de una infraestructura)	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿La autoridad urbana ha comprobado que no existe incoherencia o contradicción entre esta operación y otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES			
PERMISOS, ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ETC.			
Se requiere permiso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por considerarse bienes protegidos desde el punto de vista de la protección del patrimonio cultural.			
AL MARGEN DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS POR EL FEDER 14-20 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI APROBADA, ¿ESTÁ PREVISTO QUE LA AUTORIDAD URBANA COMPLEMENTE ESTA OPERACIÓN CON OTRAS ACTUACIONES?	Si	<input type="checkbox"/>	
	No	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación	Coste total de la actuación	¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos?	Importe
¿ESTA OPERACIÓN SE COMPLEMENTA CON OTRAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR AUTORIDADES AUTONÓMICAS O ESTATALES?	Si	<input type="checkbox"/>	
	No	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Administración que promueve la actuación complementaria	Denominación de la actuación	Coste total de la actuación	Descripción de las complementariedades y sinergias



INDICADORES		
INDICADOR DE RESULTADO:	R065P Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas [Ha]	Código y Nombre del Indicador de Resultado de los definidos en el OE correspondiente, a cuyo avance contribuye la operación.

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD:	E064 Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	Código y Nombre de los Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación.
Unidad de medida:	Metros cuadrados (m ²)	
Valor estimado (2023):	2.170	

VALOR I.P.	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
						100	1.000	2.170	2.170

Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad: (Bajo, Medio o Alto)	Alto	100%
Propuesta participada con:	Durante el proceso de participación ciudadana, el 14,27% de las personas consultadas apoyaron medidas de fomento del patrimonio cultural y el turismo.	Indicar si ha sido recogida también por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.

CONTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DUSI

- Incrementar la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, convirtiéndolo en un activo económico.
- Mitigar los problemas de declive urbano como consecuencia del abandono de zonas industriales en desuso, recuperándolos para usos públicos amables con el medio ambiente.

CONTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN A LOS RESULTADOS ESPERADOS EN EL RESPECTIVO OE DEL PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020



- Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades.
- Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.

OTROS DATOS Y REQUISITOS

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI.

¿ESTA OPERACIÓN ESTÁ CALIFICADA COMO BUENA PRÁCTICA?

3 MEDIDAS ANTIFRAUDE

Indicar si la unidad solicitante ha presentado con anterioridad solicitudes de carácter fraudulento	Si	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicar si ha obtenido otras ayudas para la misma operación	Si	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicar, en caso favorable en el apartado anterior, su procedencia e importe y si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación		
Indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad	Si	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Indicar si su Unidad puede incurrir en conflicto de interés en la selección de operaciones por la Unidad de Gestión	No, la Unidad de Gestión tiene independencia	

4 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

Indicar cuáles son los criterios básicos de selección que cumple la operación dentro de los	Cumple los siguientes Criterios Básicos para la selección de operaciones correspondientes al OE 6.3.4 aprobados en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 de 28 de junio de 2019:
---	---



<p>establecidos para la Línea de Actuación que se encuadra</p>	<p>Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionalidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir al programa operativo vigente - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. <p>Y los siguientes criterios rectores específicos:</p> <p>Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.</p>
<p>Indicar cuáles son los criterios de priorización que cumple la operación dentro de los establecidos para la Línea de Actuación que se encuadra</p>	<p>Cumple los Criterios de Priorización para la selección de operaciones correspondientes al OE 6.3.4 aprobados en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 28 de junio de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. - Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos - Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI6c - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

5 DECLARACIONES

DECLARO RESPONSABLEMENTE que:

- Mi departamento/unidad/servicio posee la capacidad administrativa, financiera y operativa para ejecutar la operación solicitada.
- La operación solicitada no se encuentra materialmente finalizada en el momento de presentación de la solicitud de financiación.



- La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa operativo.
- Conozco las obligaciones que supone la aceptación de la financiación del proyecto y me comprometo a cumplir con dichas obligaciones durante la ejecución de la operación. En particular:
 - Ejecutar la operación de conformidad con la solicitud de financiación aprobada y cumplir con las normas comunitarias y nacionales.
 - Justificar los gastos ejecutados en relación al proyecto de conformidad con los requisitos y la documentación propuestos en la solicitud.
 - Cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) no 1303/2013.
 - Aplicar las medidas antifraude eficaces y proporcionadas en mi ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc. así como proporcionar información para la detección de posibles 'banderas rojas', haciéndolo extensivo a todas las personas de la unidad ejecutora participantes en la operación.

(Documento firmado y fechado electrónicamente)